



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

23466

Notificación infructuosa de la comunicación para el trámite de alegaciones del procedimiento de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la comunicación para el trámite de alegaciones del procedimiento de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional, por carta certificada con acuse de recibo, a los sujetos interesados, se procede en forma y efectos previstos en el Artº 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992

(BOE 27-11-92) a publicar la relación de subvencionados a los que se les comunica que de acuerdo con la documentación que obra en el expediente de concesión de ayuda económica de acompañamiento, por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecida en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero prorrogada por el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto y desarrollada en las Resoluciones del Servicio Público de Empleo Estatal de 15 de febrero de 2011 y 30 de agosto de 2011, la cual fue concedida a D/Dª

Nombre	DNI/NIE	Resolución	Causa	Período	Cantidad
LOPEZ MACHADO FRANCISCO	34065499S	09/06/12	NO SIGUE IPI	11/07/12 AL 05/09/12	705,57€
MARTINEZ YAN MARIA	X8935746Q	09/06/12	NO SIGUE IPI	07/09/12 AL 30/09/12	319,50€
AMAYA VARGAS MIGUEL	43057617F	09/06/12	NO SIGUE IPI	12/09/12 AL 30/09/12	252,94€
MENDEZ RUIZ JOSE ENRIQUE	43199294G	21/05/12	NO SIGUE IPI	26/09/12 AL 30/09/12	66,56€
EN-NAKHLI-REKABI SANAA	41664012H	20/05/13	NO RENEVA DEMANDA	03/06/13 AL 04/09/13	492,57€
PEREZ CORVO GEOVANNI	X2075490Q	20/06/12	NO RENEVA DEMANDA	09/10/12 AL 29/10/12	279,50€
OMORUYI EBIMA OSAMOGIE JETHRO	X4181800D	09/06/12	NO SIGUE IPI	13/09/12 AL 30/09/12	159,75€
BOURGEOIS FLORENCE MARTHA	X5757056H	15/11/12	NO SIGUE IPI	23/11/12 AL 30/11/12	106,50€
ROMERO MONDEJAR JOSE RAMÓN	47051971C	09/06/12	NO SIGUE IPI	21/07/12 AL 30/10/12	1.331,27€
LAZAROV TURKINCHEVSKI RACHO	X6345211V	22/04/13	NO RENEVA DEMANDA	28/02/13 AL 22/07/13	1.624,15€
CALDÉS RICAURTE JOSEFINA LETIC	43198458L	19/09/12	NO SIGUE IPI	18/09/12 AL 30/11/12	971,82€
FERRIOL MAYOL SUSANA	43115628N	19/09/12	NO SIGUE IPI	14/11/12 AL 30/11/12	226,32€
MORENO FAJARDO EDUARDO	43208850S	22/01/13	NO SIGUE IPI	08/02/13 AL 02/03/13	306,19€
SERRA SANCHEZ JUAN ANTONIO	41448579A	23/10/12	NO SIGUE IPI	23/11/12 AL 30/11/12	505,88€
MORLA COLL M. JESUS	41739794S	22/01/12	NO RENEVA DEMANDA	07/12/12 AL 18/12/12	159,75€
CARO BROCAL NICOLAS	43092131K	19/03/12	NO SIGUE IPI	22/06/12 AL 30/06/12	119,81€
MBEZE NVE M. DEL PILAR	43460687W	19/02/13	NO SIGUE IPI	19/02/13 AL 02/03/13	181,05€

Supuesto que determina la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda económica de acompañamiento a tenor de lo establecido en el artículo undécimo de las citadas Resoluciones, en relación con el artículo 37.1.i) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procediendo en su virtud, el reintegro de la ayuda económica percibida desde el (periodo arriba indicado), que asciende a la cantidad (arriba indicada), más los intereses de demora que se calcularán desde el momento del incumplimiento de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.3 de la citada ley 38/2003 General de Subvenciones, artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo undécimo 3 de las Resoluciones citadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, dispone del plazo de 10 días para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que considere pertinentes. Transcurrido dicho plazo y previo análisis de las alegaciones, se procederá a dictar la resolución que proceda

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de este procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha de la presente



Comunicación (art. 42.2 de la ley 38/2003 y art.5.3.a) de la D.G. del SEPE de 12 de abril 2004.

NOTIFÍQUESE la presente Comunicación al/la interesado/a, en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Palma, a 16 de diciembre de 2013.

La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Sonia Barranco Álvarez

